CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 09:45:47
Recibo No. S001180611, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zuFgzR3KGA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PREVENTI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit : 901470086-7
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 189514
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 1 G N 47 61
Barrio : LAS QUINTAS
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : preventigroup@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3053103924
Teléfono comercial 2 : 3112336727
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 1 G N 47 61
Barrio : LAS QUINTAS
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : preventigroup@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 35553 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PREVENTI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 28 de octubre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023, con el No. 41474 del Libro IX, se decretó REFORMA - ART. 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de asesoría, consultoría y capacitación en prevención de riesgos laborales, higiene y seguridad industrial, medicina del trabajo; estudios ergonómicos; diseño, administración y ejecución de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo; asistencia y desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica; asistencia y desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo de procesos y productos en higiene, seguridad industrial y medicina del trabajo; asesoría y auditoría de sistemas integrados de gestión de calidad, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y medioambiente, MIPG; asesoría de programas de auditorías para el mejoramiento de la calidad en salud, asesoría para el diseño de políticas públicas, actividades de promoción y prevención en salud; medicina laboral: exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad o reincorporación laboral, exámenes clínicos y paraclínicos, valoraciones musculoesqueléticas, optométricas, psicológicas; calificación de origen de enfermedades y accidentes comunes o laborales; servicios de rehabilitación ocupacional: valoración de desempeño ocupacional, pruebas de trabajo, análisis de exigencias, conceptos y recomendaciones de reintegro laboral; programas de formación y capacitación temas inherentes a seguridad y salud en el trabajo; aplicación de baterías de riesgo psicosocial; programas de coaching empresarial, liderazgo y motivación; apoyo logístico en eventos de capacitación, seminarios, congresos, jornadas, simposios, foros a nivel local y nacional; suministro y venta de elementos de protección personal, asesoría legal en temas de derecho laboral y seguridad social; apelación a dictámenes de pérdida de capacidad laboral, tutelas relacionadas con temas laborales, derechos de petición, liquidaciones de acreencias laborales, y demás

relacionados. Adicionalmente, la prestación de servicios de medicina general y medicina especializada y servicios profesionales de las diferentes disciplinas de salud en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad."

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 60.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 60.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 60.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para poder actuar en toda las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal suplente tendrá las mismas atribuciones que el representante legal cuando entre a reemplazarlo y estará facultado con plenos poderes para ejercer la representación legal de la sociedad en las diferentes actuaciones que acontezcan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 35553 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ORLANDO FONSECA GONZALEZ	C.C. No. 7.161.901
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VIVIAN ALEXANDRA FONSECA NIÑO	C.C. No. 1.018.506.321

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 28 de octubre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	41474 del 15 de noviembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7220
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $692.355.133,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7220.

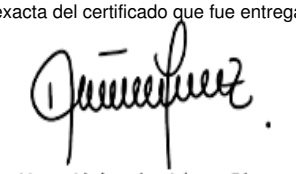
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra López Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****